

05 JUL. 2016

ANGOL

DECRETO EXENTO N°

2351 178
/24

VISTOS:

a) Las necesidades del Servicio y lo dispuesto en el Artículo 63º, letra j, de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que el Alcalde podrá delegar en funcionarios de su dependencia La facultad de firmar bajo La fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" sobre materias específicas;

b) El dictamen N° 003159 del año 2000, de La Contraloría General de La República, establece que La Autoridad Edilicia debe disponer en un Decreto Municipal, en forma clara y precisa, los asuntos que serán objetos de esta modalidad;

c) El Decreto N° 3702 de fecha 04 de julio 2016, que nombra al **SRTA. TANIA FERNANDEZ MUÑOZ**, en el cargo de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, grado 4º de la E.U.M. de la Planta Directivos de la Ilustre Municipalidad;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Deléguese, a contar de esta fecha, en el Cargo de **Administrador Municipal** a la **SRTA. TANIA FERNANDEZ MUÑOZ**, grado 4º de la Planta Directivos de esta Municipalidad, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" los documentos relativos a la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

2. La responsabilidad por las decisiones administrativas que impliquen la utilización de la firma bajo la fórmula antedicha, en las materias indicadas, recaerá en el Delegado, sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda caber a la autoridad delegante, conforme a las normas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Póngase en conocimiento esta Resolución al Depto. de Control, Depto. Admn. Y Finanzas y diversos departamentos de esta Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/yfb.

DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- C.C. DEPTO FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTOS. MUNICIPALES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA